

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-4759 *Corrección de errores al anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/2006. MOD.03.2018 como consecuencia de la instalación de una caldera con quemador de gas natural y dejar sin uso (en reserva) otra de fuel óleo, cuyas instalaciones están ubicadas en La Serna de Iguña. Término municipal de Arenas de Iguña.*

Publicado el citado anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 91, de fecha 13 de mayo de 2021, y advertido error material en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: "Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/2006. MOD.03.2018 como consecuencia de la instalación de una caldera con quemador de gas natural y dejar sin uso (en reserva) otra de fuel óleo, cuyas instalaciones están ubicadas en La Serna de Iguña. Término municipal de Arenas de Iguña",

Debe decir: "Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/2006. MOD.02.2018 como consecuencia de la instalación de una caldera con quemador de gas natural y dejar sin uso (en reserva) otra de fuel óleo, cuyas instalaciones están ubicadas en La Serna de Iguña. Término municipal de Arenas de Iguña".

Donde dice: "Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/0006.MOD.03.2018 otorgada a la empresa Andros La Serna, S. L.U., como consecuencia de la instalación de una caldera con quemador de gas natural y dejar sin uso (en reserva) otra de fuel óleo",

Debe decir: "Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/025/0006.MOD.02.2018 otorgada a la empresa Andros La Serna, S. L.U., como consecuencia de la instalación de una caldera con quemador de gas natural y dejar sin uso (en reserva) otra de fuel óleo".

Santander, 20 de mayo de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/4759

CVE-2021-4759